

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

1603

Resolución de la directora gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer por la que se convoca por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de Supervisor/a de Enfermería en la Unidad de Diálisis

Hechos

Es necesario cubrir el puesto de trabajo de supervisor/a de enfermería en la unidad de diálisis de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario Son Llàtzer.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público.
3. El Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares.
4. El Real Decreto-ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.
5. Real Decreto 521/1987, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento sobre estructura, organización y funcionamiento de los hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud.
6. Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 2 de febrero de 2017 sobre ocupación de jefaturas del área de gestión, jefaturas de servicio o de sección asistenciales o supervisiones.
7. La Resolución de la consejera de Salud por la que se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 112, de 12 de agosto de 2023).

Por todo ello dicto la siguiente,

Resolución

1. Aprobar la convocatoria pública de un puesto de trabajo de supervisor/a de enfermería en la unidad de diálisis.
2. Aprobar las bases que rigen esta convocatoria, que figuran en el anexo 1.
3. Publicar un modelo de solicitud para acceder al puesto de trabajo ofertado en esta convocatoria, que figura en el anexo 2.
4. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Son Llàtzer y en el web del Servicio de Salud de las Islas Baleares (www.ibsalut.es).

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13



de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 17 de febrero de 2025)

La directora gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer

Soledad Gallardo Bonet

Por delegación del director general del Servei de Salut (BOIB núm. 112, de 12/08/2023)

ANEXO 1

Bases de la convocatoria

1. Puesto de trabajo convocado

El puesto de trabajo que debe cubrirse es el de supervisor/a de enfermería en la unidad de diálisis del Hospital Universitario Son Llàtzer.

2. Requisitos para optar al puesto de trabajo

2.1. Tener la condición de personal estatutario fijo sanitario, correspondiente al subgrupo A2 (enfermero/a).

2.2. Estar en posesión del correspondiente título oficial que habilite para el ejercicio profesional, con la especialidad requerida para el puesto al cual se opta.

2.3. Estar en la situación de servicio activo en algún centro sanitario del Servicio de Salud de las Islas Baleares o de la Administración General del Estado.

2.4. No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario en cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria ni encontrarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, ni en su caso, para la correspondiente profesión.

Estos requisitos deben cumplirse en la fecha de publicación de la convocatoria y deben mantenerse hasta la toma de posesión del puesto de trabajo.

3. Régimen jurídico del puesto de trabajo

Es el establecido por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, y por el resto de las disposiciones aplicables.

4. Funciones

Tendrá las responsabilidades previstas en el artículo 26 del Real Decreto 521/1987, de 15 de abril, del correcto funcionamiento de la unidad y de la actividad del personal a ellos adscritos, así como la custodia y utilización adecuada de los recursos materiales que tengan asignados.

5. Presentación de solicitudes

5.1. Para participar en la convocatoria hay que presentar la solicitud siguiendo el modelo que figura en el anexo 2.

5.2. Esta solicitud, dirigida al órgano convocante, debe presentarse en el plazo de (20) veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de esta resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

La solicitud y el resto de documentación se pueden presentar en el registro del Hospital Universitario Son Llàtzer o por medio de cualquiera de las vías que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Sea cual sea la opción escogida para presentar la solicitud, se recomienda enviar el justificante de presentación a la unidad de recursos humanos del Hospital Universitario Son Llàtzer por correo electrónico a la dirección hsl.prh@hsl.es

6. Documentación

Con la solicitud, los candidatos deberán aportar los siguientes documentos:



- Copia auténtica del documento nacional de identidad, o NIE, en su caso
- Copia auténtica del nombramiento de personal estatutario sanitario fijo.
- Carta de motivación para el puesto.
- Proyecto técnico de gestión y organización del área asistencial.

7. Criterios de valoración

7.1. El órgano convocante designa como Comisión de valoración para resolver la convocatoria a:

- Hospital Universitario Son Llàtzer: Directora de enfermería
- Hospital Universitario Son Llàtzer: Subdirectora de enfermería
- Hospital Universitario Son Llàtzer: Subdirectora de enfermería
- Hospital Universitario Son Llàtzer: Supervisora de enfermería

7.2 La valoración de las solicitudes, que hará la Comisión de Valoración, comprenderá los siguientes aspectos:

- Currículum profesional
- Defensa del Proyecto técnico de gestión y organización del área asistencial

También se valorará los siguientes aspectos:

- Capacidad organizativa y de planificación.
- Capacidad de liderazgo y dirección de equipos.
- Capacidad de adaptación a entornos profesionales y organizativos cambiantes.
- Capacidad docente y formadora.
- Capacidad negociadora y habilidades de comunicación.
- Actitud orientada al usuario.

La Comisión de Valoración comunicará a los aspirantes el lugar, fecha y hora de la realización de la defensa y exposición oral tanto del currículum profesional como del Proyecto técnico de gestión y organización del área asistencial.

El aspirante podrá presentar, en el momento de la exposición y para acompañarla, toda la documentación que estime conveniente, y se le permitirá que emplee una presentación audiovisual de apoyo.

7.4 La Comisión de Valoración podrá pedir los informes que considere necesarios en relación con el currículum profesional presentado, así como, de efectuar cuantas preguntas considere oportunas en relación con el proyecto de gestión de la unidad.

8. Resolución de la convocatoria

8.1 Una vez vencido el plazo para presentar solicitudes y una vez que el órgano competente haya verificado que los aspirantes cumplen los requisitos y otras especificaciones exigidas en esta convocatoria, se publicarán en la intranet del Hospital Universitario Son Llàtzer las listas provisionales de admitidos y excluidos del procedimiento, concretando la causa de su exclusión.

8.2 Los aspirantes dispondrán entonces de un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de las listas provisionales para formular reclamaciones contra esta resolución y enmendar las deficiencias que hayan provocado su exclusión. La reclamación presentada debe entenderse rechazada si el aspirante no figura como admitido en la lista definitiva.

8.3 Vencido el plazo que se establece en el punto precedente, se publicarán en la intranet del Hospital Universitario Son Llàtzer las listas definitivas de admitidos y de excluidos.

8.4 Una vez finalizada la valoración de todas las solicitudes, la Comisión de Valoración elevará al órgano competente una lista de los aspirantes que cumplan los requisitos y superen las otras especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.5 El órgano competente nombrará a la persona que considere más adecuada para el puesto convocado o declarará desierta la convocatoria si no hay ningún aspirante idóneo para ocupar el puesto.

8.6 De conformidad con el artículo 25 del Real Decreto-ley 1/1999, el puesto convocado puede ser declarado desierto si se considera que no ha concurrido ninguna persona aspirante idónea para ocuparlo.

8.7 Una vez evaluados los candidatos, el órgano convocante dictará una resolución para designar a la persona seleccionada, que se publicará de la misma manera que esta convocatoria. Contra esta resolución se pueden interponer los mismos recursos que se especifican en esta



convocatoria.

9. Nombramiento

La persona designada obtendrá un nombramiento para ocupar el puesto de trabajo convocado. La situación de quien resulte nombrado será la siguiente:

9.1 Si resulta nombrada para el puesto de trabajo una persona con la condición de personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares que tenga la plaza estatutaria fija en el mismo centro que el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria, seguirá ocupando la plaza como personal estatutario fijo de su categoría en el centro.

9.2 Si resulta nombrada para el puesto de trabajo una persona con la condición de personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares que tenga la plaza estatutaria fija en otro centro del Servicio de Salud, ocupará directamente el puesto de trabajo convocado en el centro de destino y quedará en la situación de reserva respecto a la plaza estatutaria fija.

9.3 Si resulta nombrada para el puesto de trabajo una persona con la condición de personal estatutario en otro servicio de salud o administración sanitaria, ocupará directamente el puesto de trabajo convocado en el centro de destino y quedará, respecto a su plaza estatutaria fija, en la situación administrativa que le corresponda según la legislación que le sea aplicable.

9.4. Si es nombrada para el puesto de trabajo una persona con la condición de funcionaria de carrera o de personal laboral fijo de la especialidad correspondiente en otro servicio de salud o en otra administración sanitaria, pasará a ocupar directamente el puesto de trabajo en el centro de destino y quedará, respecto de su puesto o plaza de origen, en la situación administrativa que le corresponda según la legislación que le sea aplicable a la administración de origen.

10. Toma de posesión

El adjudicatario/a debe tomar posesión del puesto dentro del plazo máximo de un mes a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la resolución de nombramiento.

<https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2025/23/1183270>





GOIB

ANEXO 2 Modelo de solicitud

Destino	Dirección de la Gerencia del Hospital Universitario Son Llàtzer
Código DIR3	

Datos personales del solicitante			
Nº. doc. identidad		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
Dirección postal			
Código postal		Localidad	
Provincia		Estado	
Dirección electrónica		Teléfono	

Datos profesionales del solicitante	
Especialidad	
Categoría	
Centro donde presta servicios	

Datos de la convocatoria			
Puesto de trabajo			
Gerencia			
Nº. BOIB		Fecha del BOIB	

SOLICITO:

Ser admitido/admitida como candidato/candidata en la convocatoria a la que se refiere esta solicitud.

Lugar y fecha

.....

[Rúbrica]

Ctra. Palma – Manacor (Ma-15), PK 4
07198 Palma
Tel. 871 202 000
www.hsll.es





GOIB

Documentación que se adjunta a la solicitud

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	

Ctra. Palma – Manacor (Ma-15), PK 4
07198 Palma
Tel. 871 202 000
www.hsl.es